OTRO SI No. 1 – CONTRATO DE OBRA No. HA-LP-003-2025	
FECHA:	13/04/2026
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIA EL VALLE HACARI
NIT:	902052011-6
R.L:	ALBET YANIR CAICEDO LOPEZ
C.C:	1.094.322.102
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA ENTRE EL CASCO URBANO DE HACARÍ Y LA VEREDA EL VALLE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER
PRECIO INICIAL DEL PROYECTO:	DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS. ($2.229.140.713,00) M/CTE.
PRECIO ACTUALIZADO DEL PROYECTO:	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($2,281,881,469.00) M/CTE.
ADICION EN VALOR	CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($52.740.756,00) M/CTE.
CDP:	CD 0005 del 07 DE ENERO DE 2026 CORRESPONDE AL CD 1048 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2025
RUBRO (S):	2.3.2.02.01.001.24.03 MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
PLAZO:	SEIS (6) meses
FECHA DE INICIO:	11 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	11 DE NOVIEMBRE DE 2026

ROBEIRO MUÑÓZ PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.092.672.754 expedida en Hacarí, Norte de Santander, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido por elección popular el veintinueve (29) de octubre de 2023, debidamente posesionado, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y, demás normas concordantes, actuando en nombre y representación del municipio de Hacarí, Norte de Santander, con NIT 800099241-6, informa a ALBET YANIR CAICEDO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía 1.094.322.102 actuando en representación legal de CONSORCIO VIA EL VALLE HACARI, con NIT 902052011-6, en adelante el "contratista", y declara que tiene capacidad para celebrar este OTROSÍ, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el municipio de Hacarí y CONSORCIO VIA EL VALLE HACARI, con NIT 902052011-6, suscribieron el CONTRATO DE OBRA No. HA-LP-003-2025 cuyo

objeto es: MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA ENTRE EL CASCO URBANO DE HACARÍ Y LA VEREDA EL VALLE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER.

2. Que el día 11 de mayo de 2026 se suscribió acta de inicio del CONTRATO DE OBRA No. HA-LP-003-2025.

3. Que según la naturaleza del proyecto y dentro del presupuesto oficial se cuentan con dos etapas ETAPA I y ETAPA II. La ETAPA I comprende la actualización de estudios y diseños y la ETAPA II comprende la ejecución física del mismo.

4. Que durante la ETAPA I, se actualizaron todos y cada uno de los estudios y diseños iniciales incluyendo el presupuesto. Presentándose un balance de mayores y menores cantidades en donde se incluyeron ítems no previstos que no se tuvieron en cuenta en el presupuesto inicial como lo son: Excavación mecánica en material común, excavación manual sin clasificar y relleno para terraplenes. Además, de ajustar el ítem de transporte de materiales proveniente de la excavación.

5. Que el balance presentado cuenta con la aprobación de la firma interventora UNION TEMPORAL INTERVIAS HACARI 2026. Igualmente fue aprobado mediante acta de comité operativo extraordinario de seguimiento No. 7 (Admisión de estudios y diseños FASE I) de fecha 22 de julio de 2025 en donde cuenta con el visto bueno de la Agencia de Renovación de Territorio (ART).

6. Que la Ley 80 de 1993 en sus artículos 14° y 15° permite entre otros aspectos, introducir modificaciones a lo contratado.

7. Que el contrato de la referencia no se encuentra vencido.

8. Que, de conformidad con el Acta de Comité de Obra No.1, durante la ejecución de la ETAPA I se actualizaron los estudios y diseños del proyecto incluyéndose ítems no previstos que no fueron tenidos en cuenta durante el presupuesto inicial y que corresponden a actividades de excavación manual y mecánica, rellenos para terraplenes y ajustes en el ítem de retiro de sobrantes de construcción.

9. Que los ítems no previstos mencionados en el presente documento son fundamentales para el desarrollo del proyecto por lo que es indispensable su inclusión.

10. Que basados en la topografía realizada y en el diseño geométrico del proyecto se realizó una actualización de cantidades que se ajusten a los nuevos estudios y diseños entregados.

11. Que, lo que se busca con el balance de mayores y menores cantidades aprobado es satisfacer plenamente la necesidad descrita en los estudios previos del proyecto garantizando que con la ejecución de las cantidades y actividades se logre el alcance del proyecto.

12. Que, en atención a las condiciones anteriormente expuestas y al análisis técnico, económico y presupuestal realizado, se determinó la necesidad de adicionar recursos al Contrato de Obra No. HA-LP-003-2025 para financiar los ítems no previstos referentes a excavaciones, rellenos, retiro de sobrantes y las mayores cantidades del proyecto. Para tal efecto, se elaboró el balance correspondiente, estableciéndose un valor adicional de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($52.740.756,00) M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos, valor que se encuentra dentro de los límites establecidos por la normatividad vigente.

13. Que, con el presente contrato adicional modificatorio, no se incurre en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad a que se refiere la ley 80 de 1993, y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas, se procederá de conformidad con el artículo 9 de la citada ley.

14. Que el Municipio de Hacarí, cuenta con la disponibilidad presupuestal No. CD – 0510 del 14 de septiembre de 2026 del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026.

15. Que el CONTRATO DE OBRA firmado entre CONSORCIO VIA EL VALLE HACARI HACARI, NIT: No. 902052011-6 y el Municipio de Hacarí, según el ACTA DE COMITÉ No 1, Se hace necesario anexar un balance de mayores y menores cantidades de obra.

16. Que, en atención a las anteriores consideraciones el presente otro si, se regirá por las siguientes clausulas:

    CLAUSULA PRIMERA. ADICIONAR EN VALOR: Adiciónese a la cláusula TERCERA (3) del CONTRATO DE OBRA No. HA-LP-003-2025, la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($52.740.756,00) M/CTE, Los cuales se realizarán de la siguiente manera:

CONDICIONES CONTRACTUALES							CONDICIONES ACTUALIZADAS					
Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR PARCIAL	CANTIDADES ACTUALIZADAS	MAYORES Y MENORES CANTIDADES (+)	MAYORES Y MENORES CANTIDADES (-)	CANTIDAD ACTUALIZADAS ACUMULADAS	VALOR UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR TOTAL
1	**REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES**											
1.1	310.1	Conformación de la Calzada Existente	M2	4175.00	$3,818.00	$15,940,150.00	4,391.86	216.86	-	4391.86	$ 3,818.00	$ 16,768,121.48
SUBTOTAL						**$15,940,150.00**						**$ 16,768,121.48**
2	**REALIZAR MOVIMIENTO DE TIERRA**											
2.1	200.13	Roceria	KM	1.67	$1,380,508.00	$2,302,687.34	0.00	-	-1.67	0.00	$ 1,380,508.00	$ 0.00
SUBTOTAL						**$2,302,687.34**						**$ 0.00**
3	**CONSTRUIR CAPAS GRANULARES**											
3.1	330.2	Sub-Base Granular Clase B	M3	752.00	$377,998.00	$284,254,496.00	781.96	29.96	-	781.96	$ 377,998.00	$ 295,579,316.08
SUBTOTAL						**$284,254,496.00**						**$ 295,579,316.08**
4	**CONSTRUIR PAVIMENTÓ EN PLACA HUELLA**											
4.1	630.4	Suministro,transporte y colocacion de Concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) espesor 0,15 m - Placa huella	M3	221.00	$1,628,050.00	$359,799,050.00	285.27	64.27	-	285.27	$ 1,628,050.00	$ 464,433,823.50

4.2	630.7	Piedra pegada Proporción 60% Concreto (3000 PSI) - 40% piedra	M3	222.00	$1,195,270.00	$265,349,940.00	219.45	-	-2.55	219.45	$ 1,195,270.00	$ 262,302,001.50
4.3	630.4	Concreto Clase D (3000 PSI) para Vigas de Confinamiento	M3	79.00	$1,542,190.00	$121,833,010.00	72.52	-	-6.48	72.52	$ 1,542,190.00	$ 111,839,618.80
4.4	671.1	Cuneta y bordillo en Concreto Clase D (3000 PSI)	M3	224.00	$1,542,190.00	$345,450,560.00	215.45	-	-8.55	215.45	$ 1,542,190.00	$ 332,264,835.50
4.5	630.4	Concreto clase F	M3	95.00	$1,500,592.00	$142,556,240.00	8.65	-	-86.35	8.65	$ 1,500,592.00	$ 12,980,120.80
4.6	640.1	Acero de refuerzo 60000 PSI	KG	27247.00	$12,854.00	$350,232,938.00	22797.49	-	-4449.51	22797.49	$ 12,854.00	$ 293,038,936.46
SUBTOTAL						**$1,585,221,738.00**						**$ 1,476,859,336.56**
5	**CONSTRUIR OBRAS DE DRENAJE**											
5.1	210.2	Excavación en Material Común	M3	132.00	$57,911.00	$7,644,252.00	132.00	-	-	132.00	$ 57,911.00	$ 7,644,252.00
5.2	630.6	Concreto Clase D (3000 PSI)	M3	31.00	$1,668,624.00	$51,727,344.00	30.50	-	-0.50	30.50	$ 1,668,624.00	$ 50,893,032.00
5.3	610.2	Relleno para Estructuras	M3	63.00	$294,812.00	$18,573,156.00	63.00	-	-	63.00	$ 294,812.00	$ 18,573,156.00
5.4	661.1	Tubería de Concreto Reforzado21 MPA de 900MM	ML	15.00	$542,090.00	$8,131,350.00	21.00	6.00	-	21.00	$ 542,090.00	$ 11,383,890.00
5.5	640.1	Acero de refuerzo	KG	4146.00	$12,854.00	$53,292,684.00	4,145.73	-	-0.27	4145.73	$ 12,854.00	$ 53,289,263.55
5.6	900.1	Transporte de Material Proveniente de las excavaciones	M3	172.00	$592,144.00	$101,848,768.00	0.00	-	-172.00	0.00	$ 592,144.00	$ 0.00
SUBTOTAL						**$241,217,554.00**						**$ 141,783,593.55**
6	**INSTALAR SEÑALIZACION DEFINITIVA**											

6.1	710.2	Señal vertical de transito Tipo II (1,2*0,4) con lámina retroreflectiva	UND	9.00	$628,435.00	$5,655,915.00	9.00	-	-	9.00	$ 628,435.00	$ 5,655,915.00
SUBTOTAL						**$5,655,915.00**						**$ 5,655,915.00**
7	**ITEMS NO PREVISTOS**											
7.1	600.1.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3				30.65	30.65	-	30.65	$ 55,885.00	$ 1,712,875.25
7.2	210.2.2	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMÚN (NO INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO)	M3				199.51	199.51	-	199.51	$ 57,652.00	$ 11,502,150.52
7.3	311.1	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO PARA RELLENO DE TERRAPLENES	M3				680.35	680.35	-	680.35	$ 347,141.00	$ 236,177,379.35
7.4	900.2.1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	M3-KM				244.82	244.82	-	244.82	$ 5,288.00	$ 1,294,608.16
												$ 250,687,013.28

SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				**$2,134,592,540.34**						**$ 2,187,333,295.95**
ADMINISTRACIÓN			29.36%							
IMPREVISTO			1.00%							
UTILIDAD			3.00%							
CARACTERIZACIÓN DE LA VÍA	km	5.00	$679,800.00	$3,399,000.00						$ 3,399,000.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	und	1.00	$22,414,513.00	$22,414,513.00						$ 22,414,513.00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	und	1.00	$21,105,325.00	$21,105,325.00						$ 21,105,325.00
ETAPA I DE OBRA	und	1.00	$47,629,335.00	$47,629,335.00						$ 47,629,335.00
SUBTOTAL OBRAS				**$2,229,140,713.00**						**$2,281,881,469.00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$2,229,140,713.00**
VALOR INICIAL TOTAL	**$2,229,140,713.00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	**$2,281,881,469.00**
VALOR CONDICIONES ACTUALIZADAS TOTAL	**$2,281,881,469.00**

Y se sumaran al contrato inicial y se respalda esta adición con el certificado de disponibilidad presupuestal No. CD – 0510 del 14 de septiembre de 2026 del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere la ampliación del certificado de modificación de las garantías exigidas dentro del contrato, toda vez que fueron exigidas en el contrato principal.

En constancia se firma el presente contrato en Hacarí, Norte de Santander, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2026.

Por la Entidad,

Original firmado
ROBEIRO MUÑOZ PÉREZ
Alcalde Municipal

Por el Contratista,

original firmado
ALBET YANIR CAICEDO LOPEZ
RL CONSORCIO VIA EL VALLE HACARI